

Comisión de Transparencia y Responsabilidad
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 749-2013 MTC/01
ES COPIA FIEL DE JUN. 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

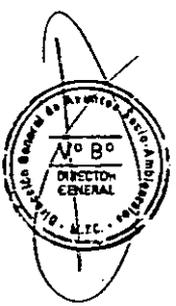
Nº 342-2014-MTC/16

Lima, 30 JUN. 2014

Visto, el Informe Legal Nº 138-2014-MTC/16.VDZR de fecha 25 de Junio de 2014, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución Directoral Nº 168-2013-MTC/16, de fecha 02 de Abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Directoral Nº168-2013-MTC/16 se aprueba la incorporación de cinco (05) profesionales en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto ambiental en el Subsector Transportes para la empresa R&Q INGENIERIA S.A SUCURSAL PERU, donde por error material se consigno en la numeración correlativa del acto administrativo un año al cual no corresponde, siendo lo correcto el año 2014.



Que, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante el informe Nº138-2014-MTC/16.VDZR del Área Legal se concluye que es procedente rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral Nº 168-2013-MTC/16, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley Nº 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N°168-2013-MTC/16 de fecha 02 de Abril de 2014, de conformidad a lo expresado en la presente Resolución, consignando lo siguiente:

➤ DICE:

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 168-2013-MTC/16

➤ DEBE DECIR:

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 168-2014-MTC/16

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa R&Q INGENIERIA S.A SUCURSAL PERU, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Juan Horna

Dr. ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales